

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49898 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 444-12 Concurso de Acreedores de las deudoras Cisternas Hurtrans, S.L., con CIF B-03902889, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.661, Folio 22, Hoja A-24575 y de la deudora Tank Hurt, S.L. con C.I.F. nº B-73109043, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 1.737, Folio 35, Hoja MU-34.732, ambas domiciliadas en el calle Perfecto Rico Mira nº 18 de Pinoso (Alicante), en cuyo seno se han dictado el 18 de noviembre de 2020 dos Autos declarando íntegramente cumplidos los convenios de ambas concursadas aprobados por sentencias de fecha 17 de julio de 2014.

Asimismo se recoge en el auto que "cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando la misma a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento al que se refiere el artículo 139 de la LC (Art 401 TRLC), sustanciándose la impugnación por el trámite de los incidentes concursales".

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 18 de noviembre de 2020.- El/La Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María Pilar Solanot García.

ID: A200066518-1